

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1999, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad, y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana, número 29, piso vivienda número 1, tipo F, planta séptima, edificio o bloque 1, manzana o parcela letra F, en Castilleja de la Cuesta, en la Cañada de los Negros, sin número de gobierno. Mide la superficie útil de 62 metros 61 centímetros cuadrados y construida de 67 metros 33 decímetros 70 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al tomo 467, libro 109 de Castilleja de la Cuesta, folio 5, finca 2.111-N, inscripción sexta.

Tasación a efectos de subasta en 5.150.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.924.

SUECA

Edicto

Don Eduardo Muñoz de Baena Simón, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340 de 1997, instado por el Procurador don Juan José Iborra, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Valls Navarro y doña María de los Dolores Arlandis Almenar, vecinos de Valencia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 13 de mayo y 10 de junio de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Apartamento en segunda planta alta, puerta cuatro, del edificio «La Caleta», zona Cap de Faro, Cullera, con acceso independientes por la escalera número 2. Le corresponde el aparcamiento número 4 de la parte de la izquierda.

Inscripción: Tomo 2.518, libro 783, folio 77, finca número 29.035, inscripción decimotercera del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.556.000 pesetas.

Dado en Sueca a 30 de enero de 1999.—El Juez, Eduardo Muñoz de Baena Simón.—El Secretario.—6.944.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Conesa Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha instado juicio ejecutivo número 284/1993, por el Procurador señor Fabregat, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Josep Graset Foraste, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de acreedor ejecutante, si concurren, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril de 1999, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1999, a las diez quince horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien a subastar

Urbana mitad indivisa número 32.143, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca, al folio 158, libro 350, tomo 1.268. Urbana uno-A, local comercial en planta baja sito en Vilaseca, calle Once, sin número, de superficie 120,75 metros cuadrados, según descripción registral, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, dicha mitad indivisa.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 27 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Pilar Conesa Expósito.—6.932.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Conesa Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 276/1998, instados por el Procurador señor Escoda, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Juan Cabistany Casadevall y doña Sonia Herrero Ruiz, en ejecución de escritura de crédito hipotecario, reclamándose la cantidad de 5.488.925 pesetas más intereses y costas que se causen, acordándose sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que luego se dirá, y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, habiéndose